



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA 169 (marzo 31 de 2008)

ACTA CIENTO SESENTA Y NUEVE DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE LUNES TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Mera, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil ocho, siendo las 15:30, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Vicepresidente, Sra. Susana Guanga; Lic. Olga Quiñónez, señora Flora Sarabia, Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, la Ing. Lucy Lagos e Ing. César Malucín, Directores Financiera y de Obras Públicas respectivamente. Actúa como Secretaria Enc. la suscrita Rosario Villacís Gamboa. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Comisión General: Junta Cívica de Mera.
3. Conocimiento y resolución sobre solicitud de licencia de la Sra. Susana Guanga, Concejala.
4. Conocimiento y resolución sobre oficio de la Municipalidad Distrital del Napo, Santa Clotilde – Río Napo de la Región de Loreto Perú: invitación a la reunión de trabajo en Ciudad Iquitos, República de Perú, los días 14, 15 y 16 de abril de 2008.
5. Segunda lectura y aprobación de la Ordenanza para la conformación y funcionamiento del sistema nacional descentralizado de Protección Integral a la niñez y adolescencia en el Cantón Mera.
6. Conocimiento y aprobación del proyecto de convenio de cooperación entre el Gobierno Municipal del Cantón Mera y la Cooperativa de transporte de pasajeros y carga en taxis y camionetas "SHELL LTDA. No.4"
7. Conocimiento y aprobación del Contrato de Comodato entre el Gobierno Municipal de Mera y la Asociación de Damas Once de Abril de Mera.
8. Segundo Análisis y aprobación del pago de reliquidación de los fondos de reserva año 2006 al personal de trabajadores.
9. Análisis y Resolución oficio No.69-GMM-DF de la Dirección Financiera sobre pagos en exceso realizados al IESS periodo enero/2007 – Febrero/2008, por aportaciones al personal de trabajadores.
10. Informe de Alcaldía.

1. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.-** Se da lectura al acta No.168 de sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2008, puesta a consideración, el Sr. Alcalde pide referirse al asunto del comodato que se aprobó suscribir con el Patronato, en cuyo documento hay una cláusula que consta que el consumo de energía eléctrica lo corre a cargo del patronato, y en este caso hay un solo medidor para todo el edificio, esto implicará tal vez que se ponga un medidor sólo para el patronato y de ahí paguen el consumo, por ello pide el criterio de la Ab. Jimena Calle, quien manifiesta



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

que se ha puesto esto del consumo porque todas las instituciones que contratan lo hacen para uso del local, pero en este caso tratándose que el Patronato es una institución de ayuda social cuyo presupuesto depende de la asignación de la Municipalidad, se consideraría para que no paguen, y habría que eliminar ese artículo. Con esta consideración el Concejo en forma unánime manifiesta estar de acuerdo y se pide la eliminación del artículo correspondiente. Respecto a la presente acta se pide rectificar errores mecanográficos: en la página 2 al finan se cambie la palabra amplificación por "ampliación" y en la página 4 al principio se cambie : el es por "es el", con lo cual se aprueba el acta por unanimidad.

2. COMISIÓN GENERAL: JUNTA CÍVICA DE MERA.- sobre este punto el Sr. Alcalde manifiesta que ya se informó la sesión anterior respecto al caso de la reunión del pueblo ante un pasquín sin firma de responsabilidad que circulaba con epítetos por demás irrespetuosos en contra de los personeros de la Municipalidad, por ello se aclaró en esa sesión con el pueblo la situación de los catastros en que los técnicos han realizado cambios que no están dentro de la normativa vigente. Sin embargo les invitó a sesión de Concejo para darles un espacio para expresar sus inquietudes, pero ahora contestan que no quieren sesión de Concejo sino una sesión con los técnicos responsables de la elaboración del catastro. Por ello les envió una nueva comisión pidiendo que presenten la convocatoria con el orden del día y firmas de responsabilidad en donde se eligió la directiva. Con esto indica que no se va a dar esta comisión.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUD DE LA SRA. SUSANA GUANGA, CONCEJALA.- se da lectura a la comunicación de 24 de marzo de 2008 mediante la cual la Sra. Susana Guanga solicita se le otorgue licencia del 01 al 15 de abril de 2008 según el Art. 43 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

El Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de que todos los Concejales principales se encuentren presentes para el 11 de Abril en que se contará con la presencia del COMAGA y el Comité Ejecutivo de la AME así como autoridades del Gobierno Central, solicita a la Sra. Susana Guanga que reconsidere y haga uso del 01 al 10 de Abril. Por su parte la peticionaria explica que está solicitando por cuanto necesita para sacar la licenciatura y debe estar en Riobamba días antes y días después de la prueba, pero acogiendo el pedido del Sr. Alcalde, realizará un esfuerzo y estará actuando desde el 11 de abril. Puesto a consideración del Concejo, y con el análisis expuesto, en forma unánime se aprueba conceder la comisión del 01 al 10 de abril de 2008.-

RESOLUCION No.371-CMM-2008.- El Concejo Municipal aprueba la licencia solicitada por la Sra. Susana Guanga Concejala, desde el 01 al 10 de abril de 2008, recomendando notificar al suplente para que actúe en este periodo.

4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE OFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL NAPO, SANTA CLOTILDE – RÍO NAPO DE LA REGIÓN DE LORETO PERÚ: INVITACIÓN A LA REUNIÓN DE TRABAJO EN CIUDAD IQUITOS, REPÚBLICA DE PERÚ, LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE ABRIL DE 2008.- Tomando en consideración la importancia de este evento, el Sr. Alcalde pone a consideración de Concejo con la posibilidad de que alguna persona que se encuentre interesada pueda participar. La Lic. Olga Quiñónez, manifiesta que lamentablemente coincide con las fiestas de Cantonización y como se dijo



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

anteriormente es necesario la presencia de todo el Concejo por lo que mal podrían trasladarse. Por lo expuesto el Concejo da por conocido.

5. SEGUNDA LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL CANTÓN MERA.- El Sr. Alcalde manifiesta que esta ordenanza fue aprobada en primera instancia, en la que correspondió realizar las rectificaciones, habiendo transcurrido el tiempo necesario para el análisis, hoy corresponde la segunda lectura y aprobación.

El Lic. Gustavo Silva da a conocer que ya se analizó en sesión de la Comisión de Legislación con los delegados del INNFA y CNNA, se dio el tratamiento necesario por lo que bien se puede hoy aprobar.

El Ing. Mauro Bravo por su parte mociona la aprobación de la ordenanza, siendo apoyado por la Sra. Susana Guanga. Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: Ing. Mauro Bravo, vota a favor de la moción; la Sra. Susana Guanga, a favor; la Lic. Olga Quiñónez, a favor; la Sra. Flora Sarabia, a favor; el Lic. Gustavo Silva, a favor; votos a favor de la moción:5.- **RESOLUCION No.372-CMM-2008.- El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Ordenanza para la conformación y funcionamiento del sistema nacional descentralizado de Protección Integral a la niñez y adolescencia en el Cantón Mera, en segunda y definitiva instancia, disponiendo realizar los trámites para su publicación en el Registro Oficial.**

6. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA EN TAXIS Y CAMIONETAS "SHELL LTDA. NO.4".- El Sr. Alcalde da a conocer que se estuvo perfeccionando sobre el valor total, la posibilidad de cubrir los \$21.257,36 con la primera reforma presupuestaria, se ha realizado las rectificaciones en los antecedentes, se tiene ya los informes de los Directores Departamentales, se ha actualizado la certificación financiera. Al momento se cuenta con \$10.000,00 mas el aporte de \$2.000,00 de la Cooperativa, estaríamos arrancando con \$12.000,00; pide la recomendación de la Ing. Lucy Lagos con respecto al comprometimiento de financiar con la primera reforma presupuestaria. Respecto este tema la Ing. Lucy Lagos, refiere al análisis realizado en la sesión anterior, en que se pidió al Ing. César Malucín la posibilidad de dividir en 2 etapas funcionales y confirma como se indicó que se puede hacer con el compromiso de financiarlo en la primera reforma presupuestaria la diferencia.

El Ing. Mauro Bravo, manifiesta la inquietud de que si se aprueba ese convenio ahora, a partir de qué fecha se comenzaría o contrataría, y cuánto es el plazo para construir.

El Sr. Alcalde aclara que el cronograma está para 2 meses, que sería mayo y junio, y coincidiría en julio ya financiar y ejecutar la siguiente etapa.

La Ab. Jimena Calle sugiere que el Concejo puede dejar tomando la resolución de considerar dentro de la reforma. El Lic. Gustavo Silva, indica que se ha tratado en cuántas sesiones con el asesoramiento de los directores departamentales, por lo que se aprobaría con la condición de que el compromiso de financiar con la reforma presupuestaria, por lo que mociona se apruebe, con el apoyo de la Sra. Flora Sarabia.

Handwritten signature and notes in blue ink, including the word "Resolución" and some illegible scribbles.

0060600



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

El Sr. Alcalde dispone a Secretaría tomar votación, la misma que se consigna de la siguiente manera: Ing. Mauro Bravo: a favor; Sra. Susana Guanga, abstención, por encontrarse inmersa dentro de las disposiciones del Art.41 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; Lic. Olga Quiñónez, a favor; Sra. Flora Sarabia, a favor; Lic. Gustavo Silva, a favor; resultados: 4 votos a favor de la moción., abstenciones: 1- **RESOLUCION No. 373-CMM-2008.- El Concejo Municipal autoriza a los representantes legales del Gobierno Municipal de Mera aprueba la suscripción del convenio de cooperación entre el Gobierno Municipal del Cantón Mera y la Cooperativa de transporte de pasajeros y carga en taxis y camionetas "SHELL LTDA. No.4" para la construcción deL "Centro de Acopio Artesanal Shell", de conformidad con el informe técnico, financiero y legal.**

7. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MERA Y LA ASOCIACIÓN DE DAMAS ONCE DE ABRIL DE MERA.- El Sr. Alcalde pone de manifiesto que se trae este comodato para aprobación de Concejo, para legalizar el compromiso que hubo cuando cedieron su espacio y edificación para la construcción del Centro de Exposiciones Mera, en que hubo el comprometimiento construirles su sede, hoy una vez concluido el proceso constructivo, pone a consideración de Concejo.

La Lic. Olga Quiñónez, por el apoyo que se merece la mujer, mociona se apruebe la suscripción del comodato en los términos establecidos dentro del proyecto respectivo, siendo apoyada por la Sra. Flora Sarabia. El Sr. Alcalde dispone a Secretaría tomar votación, la misma que se consigna: Ing. Mauro Bravo, vota a favor de la moción; Sra. Susana Guanga, a favor; Lic. Olga Quiñónez, a favor; Sra. Flora Sarabia, a favor; Lic. Gustavo Silva, a favor. Resultado: 5 votos a favor.- **RESOLUCION No.374-CMM-2008.- El Concejo Municipal aprueba la suscripción del contrato de Comodato con la Asociación de Damas Once de Abril de Mera, con un plazo de 50 años, para la entrega del inmueble Sede de la Asociación, para su uso exclusivo.**

8.- Segundo Análisis y aprobación del pago de reliquidación de los fondos de reserva año 2006 al personal de trabajadores.- Respecto a este punto el Sr. Alcalde indica que conforme se indicó la sesión anterior, hay que aprobar en 2 sesiones de Concejo y realizar el pago inmediato para evitar intereses, por lo que pone a consideración.

Una vez revisados los cuadros presentados por la Dirección Financiera, la Sra. Flora Sarabia, reconociendo el derecho de los trabajadores, mociona se apruebe el pago, siendo apoyada por el Lic. Gustavo Silva. El Sr. Alcalde dispone a Secretaría tomar votación, la misma que se consigna: Ing. Mauro Bravo, vota a favor; la Sra. Susana Guanga, vota a favor; la Lic. Olga Quiñónez, a favor; la Sra. Flora Sarabia, a favor; el Lic. Gustavo Silva, a favor. Resultados: 5 votos a favor.- **RESOLUCION No.375-CMM-2008.- El Concejo Municipal aprueba en segunda instancia el pago de \$7.342,49 correspondiente a la reliquidación de los Fondos de Reserva correspondiente al año 2006 al personal de trabajadores, de conformidad con el cuadro presentado por la Dirección Financiera. Dispónese el pago inmediato.**

9. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN OFICIO NO.69-GMM-DF DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SOBRE PAGOS EN EXCESO REALIZADOS AL IEES PERÍODO ENERO/2007 - FEBRERO/2008, POR APORTACIONES AL PERSONAL DE TRABAJADORES.- para tratar este punto se da lectura al oficio

Av. Francisco Salvador Morál 362 y Velasco Ibarra / Teléfono 2790-141 2790-135 Fax: 2790-115

email: municipio_mera@andinanet.net

0000000



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Nº.69-GMMDF-2008, DE FECHA 24 de marzo de 2008, presentado por la Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera.- mediante el cual da a conocer que se ha realizado un pago de las aportaciones al personal de trabajadores en exceso, ante presión del IESS desde el año 2007 el Municipio tomó como base de aportación el 100% del salario unificado de los trabajadores, cuando de acuerdo a la disposición octava de la LOSCCA se deberá realizar recién en el año 2010, base que se ha venido manteniendo hasta febrero de 2008, en este sentido el pago en exceso corresponde a aporte individual \$9.245,47 y Aporte Patronal \$12.014,16, dando un total de \$21.259,63 por el período enero de 2007 a febrero de 2008.

La Ing. Lucy Lagos, conforme el contenido del documento, realiza la explicación y pide que se realice el reclamo a través de Asesoría Jurídica.

El Sr. Alcalde manifiesta que la gestión se realizaría ante la Dirección General del IESS y aunque el Delegado de Pastaza dijo que es difícil el reintegro, piensa se podría hacer la gestión a alto nivel, particular que pone a consideración de Concejo.

El Lic. Gustavo Silva mociona se realice la reclamación a la Dirección General del IESS, siendo apoyado por el Ing. Mauro Bravo. Sometido a votación, el Ing. Mauro Bravo: vota a favor de la moción, la Sra. Susana Guanga, a favor; la Lic. Olga Quiñónez, vota a favor; la Sra. Flora Sarabia, vota a favor; el Lic. Gustavo Silva, vota a favor. Resultados: 5 votos a favor.- **RESOLUCION No.376-CMM-2008.- El Concejo Municipal en forma unánime aprueba realizar la reclamación ante la Dirección General del IESS para la reposición de \$21.259,63 correspondiente a aportes individuales y patronales del personal de trabajadores realizados en exceso, correspondiente al período enero/2007 a febrero/2008. Se recomienda a las direcciones Financiera y Jurídica realizar en el menor tiempo posible.**

10. INFORME DE ALCALDIA.- El Sr. Alcalde informa al Concejo las siguientes actividades realizadas:

Resalta la participación junto con la Asociación de Juntas Parroquiales ante la Asamblea en Montecristi, así como la participación en la reunión sobre los planes del Gobierno Nacional con los 5 ejes principales así como la participación de los Municipios.

Tiene la aceptación de la AME para realizar acá la sesión del Comité Ejecutivo el día 11 de abril, de igual manera está confirmado por el COMAGA su sesión por aniversario en Mera.

En el aspecto político, informa el pedido del Dr. Marcos Espinoza, sobre documentación desde el año 2005 hasta el 2007 para tratar de dañar al Alcalde, resalta la colaboración y cuidado del personal de confianza, como son los Directores Departamentales y personal de apoyo.

Agradece la participación de los Sres. Concejales en la Asamblea de la AME en la ciudad del Puyo.

El Ing. Mauro Bravo informa que cumpliendo con el encargo de Alcaldía desde el miércoles 26 hasta el sábado 29 de marzo de 2008, participó de la sesión del COMAGA en que se tomó importantes resoluciones previas a la Asamblea de la AME, como son: no a la regionalización, no al plan que tiene la AME para regionalización, sino que se siga manteniendo las 3 regiones y Galápagos como están, para proteger lo que corresponde a la asignación de la Ley 010 entre otros aspectos,

En la Asamblea de la AME se eligió el nuevo Secretario General al Ing. Walter Shelt, el día 28 se desarrolló la Agenda hasta las 23 horas, el sábado igual se cumplió con toda la agenda prevista, se elaboró las mesas temáticas, participó en el tema de la reforma



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

tributaria, los sueldos y salarios de los Municipios y la gestión presupuestaria municipal. Lo que se apreció de las 3 mesas es que no hubo un apoyo a la regionalización propuesta ni por la AME ni por el Gobierno. Se resaltó el apoyo que debe existir de la AME a todos los Municipios. Se presentó quejas de algunos Municipios por asuntos con sus Sindicatos y otros administrativos así como mineros, casos que se dan en algunos Municipios. De igual manera se resolvió en el respeto a la autonomía municipal en sus decisiones de alzas de remuneraciones. Tratando otro tema informa que el Sr. Gonzalo Reyes vino a hablar sobre el problema del accidente de su hijo en el alcantarillado de Shell e indicó que va a iniciar la acción legal al Municipio. Llama a reflexión al Sr. Alcalde y al Concejo, para que se trate de dar solución y establecer responsabilidades, si el Sr. Reyes dice que sólo está reclamando \$500,00 para cubrir gastos médicos, pide se busque la forma de arreglar.

El Lic. Gustavo Silva, sobre este tema, comparte este criterio y pide se de solución a este asunto.

El Sr. Alcalde da a conocer que se solicitó por escrito al contratista para que indique quién le autorizó, en este caso hay un responsable, persona inoperante y es el Ing. Burgos, sin embargo se da las vueltas y contesta que no es el responsable, hay que ver la consecuencia interna.

La Ab. Jimena Calle, manifiesta que este problema necesita un régimen disciplinario sobre los funcionarios que están inmersos en esto, no es solo el Ing. Burgos, ya que el Ing. Malucín emite el informe para el pago de planilla indicando que la obra se encuentra realizada a satisfacción. Se puede de acuerdo a la LOSCCA proceder con una sanción del 10% de sus remuneraciones o suspensión del cargo por 30 días, sin sueldo.

El Ing. Bravo expone que hay 2 caminos actuar o no y vamos a pagar por no señalar responsables; hay que buscar la forma que la situación quede solucionada legalmente, sin embargo hasta ahora no se da soluciones, a pesar de estar esos huecos ahí, no tapan aún a sabiendas que algunos están a la carretera.

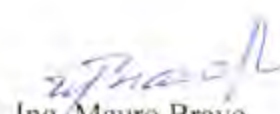
La Lic. Olga Quiñónez pide se vea la situación del Sr. Reyes, desde el lado humano, ya que necesita el dinero, y por otra parte la situación administrativa buscando un camino legal.

El Sr. Alcalde explica que con el informe jurídico sólo se puede recurrir a la sanción disciplinaria o la suspensión por 30 días, recalca que el Ing. Burgos no cumple con sus funciones, en todo caso el Concejo debe recomendar en apego a la Ley se resuelva el caso aplicando la sanción administrativa de acuerdo a los informes jurídicos.

Deliberando sobre el caso, el Ing. Bravo manifiesta que el Sr. Alcalde es el encargado de seguir los trámites administrativos. El Sr. Alcalde en cambio opina que el Concejo puede recomendar se aplique cualquiera de estas sanciones.

Finalmente al no concretar ninguna decisión, el Sr. Alcalde da por concluido este punto, y una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 17:00, para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejalas, señores Concejales y la suscrita Secretaria que certifica.


Alfredo Cajamarca
ALCALDE


Ing. Mauro Bravo
VICEPRESIDENTE

Av. Francisco Salvador Morál 362 y Velasco Ibarra / Teléfono 2790-141 2790-135 Fax: 2790-115

email: municipio_mera@andinanet.net

000000



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Sra. Susana Guanga
CONCEJALA

Lic. Olga Quiñonez
CONCEJALA

Sra. Flora Sarabia,
CONCEJALA

Lic. Gustavo Silva,
CONCEJAL

Rosario Villacís Gamboa,
SECRETARIA GENERAL, ENC.